

## Fondos de estímulo: Pagos de impacto económico (reembolsos de recuperación) otorgados por la Ley CARES

**Descargo de responsabilidad:** Este anuncio fue creado por The Legal Aid Society. No constituye un consejo legal ni reemplaza el asesoramiento de un experto en inmigración, impuestos o beneficios. La información aquí expuesta es la que se encuentra vigente en la fecha que figura en la parte inferior del documento y puede estar sujeta a cambios.

### ¿Qué es la Ley CARES?

CARES es una ley de estímulo económico de 2 billones de dólares que el Gobierno federal aprobó en marzo de 2020 para responder a la pandemia de COVID-19. Tiene diversas facetas, entre ellas, un pago de impacto económico, también llamado “reembolso de recuperación”, que entrega dinero a los individuos.

### ¿Qué es un pago de impacto económico (también llamado “reembolso de recuperación”)?

Entre otras cosas, la Ley CARES proporciona un pago de impacto económico, que consiste en un pago único que realiza el Gobierno. Está destinado a personas con ingresos inferiores a USD 99,001, matrimonios con ingresos inferiores a USD 198,001 y a jefes de unidades familiares fiscales con ingresos inferiores a USD 136,501 (cada uno de estos números aumenta en \$ 10,000 por cada hijo adicional que cumple con los requisitos). Los importes corresponden al año más reciente (2019 o, de lo contrario, 2018) y se basan en los ingresos brutos ajustados que constan en la declaración de impuestos.

### ¿Quién puede (y quién no puede) acceder al pago de impacto económico?

Para recibir el pago de impacto económico, usted debe ser mayor de edad y tener un número de Seguro Social (SSN) actualmente válido para el empleo y no debe figurar como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona.

Si tiene un número de identificación de contribuyente individual (ITIN) **no** cumple con los requisitos para acceder este pago.

**Nota:** Aunque tenga un SSN, no podrá recibir el pago si en su declaración de impuestos más reciente (2019 o, de lo contrario, 2018) incluyó a un cónyuge que posee un ITIN. Lamentablemente, esto puede afectar a algunas familias inmigrantes.

### ¿Qué debo hacer?

Recibirá el pago de impacto económico de manera automática, sin necesidad de hacer nada, si cumple alguna de las siguientes condiciones:

- presentó una declaración de impuestos para 2019 (sin un cónyuge con un ITIN);
- presentó una declaración de impuestos para 2018 (sin un cónyuge con un ITIN);
- recibe beneficios del Seguro Social (incluidos los beneficios de jubilación, discapacidad y supervivencia);
- recibe beneficios de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI);
- recibe beneficios de jubilación ferroviaria;

- es veterano o beneficiario de un veterano y recibe una compensación o pensión (C&P) del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA).

Nota: Si aún no presentó la declaración de impuestos de 2019, aún puede hacerlo. La fecha límite es el 15 de julio de 2020, pero es posible presentarla incluso después. Una vez que presente la declaración de impuestos, podrá acceder a un pago de impacto económico automático si cumple con los demás criterios expuestos arriba.

Si no recibe ninguno de los beneficios mencionados y no presentó la declaración de impuestos en 2019 ni en 2018 por tener ingresos insuficientes o no tener ingresos, debe presentar una solicitud para recibir un pago de impacto económico automático.

Para **solicitar** un pago de impacto económico, diríjase a  
<https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here>

Nota: Para algunas personas con un bajo nivel de ingresos laborales, puede ser más conveniente presentar una declaración de impuestos normal en lugar de usar este formulario del IRS, ya que la declaración puede permitirles recibir ciertos créditos fiscales que superan el monto del pago de impacto económico.

### **¿Qué sucede si tengo hijos menores de 17 años (al 31 de diciembre de 2019)?**

Cada hijo dependiente menor de 17 años podrá sumar USD 500 al pago de impacto económico. Si presentó la declaración de impuestos en 2019 o en 2018, incluyó a sus hijos como dependientes y cumple con los requisitos por otro motivo, no es necesario que haga nada para recibir los USD 500 adicionales por hijo. Estos deberán tener menos de 17 años al final del año fiscal utilizado por el IRS. (Lo anterior podría incluir a aquellos menores con guarda temporal otorgada por una agencia de inserción autorizada que hayan convivido más de la mitad del año con usted).

Si no presentó la declaración de impuestos en 2019 ni en 2018, y tiene hijos menores de 17 años, debe presentar una declaración de impuestos o solicitar un pago de impacto económico para recibir los USD 500 adicionales por hijo. Además, los menores no deben figurar como dependientes en la declaración de impuestos de otra persona y deben tener números de Seguro Social.

### **¿Cuánto dinero recibiré?**

El monto del pago de impacto económico depende de la cantidad de integrantes del grupo familiar y de los ingresos reportados en la declaración de impuestos más reciente (2019 o, de lo contrario, 2018). Una persona soltera sin hijos con ingresos de USD \$75,000 o menos recibirá USD 1,200. Un matrimonio sin hijos con ingresos de USD 150,000 o menos recibirá USD 2,400. Un contribuyente jefe de hogar con ingresos de USD 112,500 o menos recibirá USD 1,200. Sin embargo, el monto del reembolso se reduce en USD 5 por cada USD 100 de ingresos que superan los niveles mencionados. Cada hijo dependiente adicional menor de 17 años suma USD 500 al pago de impacto económico.

### **¿Cuándo recibiré el pago de impacto económico?**

Cada persona recibirá el dinero en momentos muy diferentes. Los primeros depósitos se recibieron el 14 de abril de 2020. Las personas que incluyeron datos bancarios en la declaración de impuestos podrán comenzar a recibir los fondos de forma más rápida. El IRS tardará meses en

enviar los fondos a todos y es posible que algunas personas recién los reciban en septiembre de 2020.

**Ya recibí mi pago de impacto económico y no incluyó fondos extra para mis hijos. ¿Qué debo hacer?**

Si no los recibió con el pago de impacto económico este año, posiblemente deba presentar sus impuestos el próximo año para recibir los \$ 500 adicionales por hijo menor de 17 años. El IRS dispuso plazos muy acotados para que las personas que recibían beneficios del Seguro Social, SSI, RRB o VA (C&P) solicitaran la inclusión de sus hijos.

**¿Qué sucede si hice una declaración de impuestos conjunta con mi cónyuge, pero solo uno de nosotros tiene número de Seguro Social y el otro tiene un ITIN?**

Es posible que pueda cambiar la declaración antes del 15 de julio de 2020 a “Casado con declaraciones separadas” (*Married Filing Separately*), para que el cónyuge que posee un número de Seguro Social reciba el pago de impacto económico, siempre que no supere los ingresos. Después del 15 de julio de 2020, será mucho más complicado enmendar la declaración de impuestos.

**¿Tendré que devolver el pago de impacto económico?**

No. El pago de impacto económico es un crédito fiscal anticipado que no genera obligaciones futuras. Siempre que lo haya recibido de manera adecuada, no tendrá que devolverlo. No se deduce de ninguna otra cosa. No se trata de un préstamo, sino de un reembolso.

**¿El pago de impacto económico puede perjudicar mis trámites migratorios o me convierte en una carga pública?**

No. El pago de impacto económico no se considera carga pública a efectos inmigratorios. Siempre que lo haya recibido de manera adecuada, no tendrá ninguna consecuencia negativa en ese sentido.

**¿El pago de impacto económico reducirá otros beneficios del Gobierno o me impedirá acceder a ellos?**

No. El pago de impacto económico es un reembolso de impuestos que se otorga por única vez. No se considera ingreso para los beneficios gubernamentales, como la asistencia pública, Medicaid, SNAP (cupones de alimentos), SSI, Section 8 (asistencia para el acceso a la vivienda) y NYCHA.

En el caso de la SSI, el importe no se incluye en el límite de recursos de USD 2,000 (para individuos) o de USD 3,000 (para parejas) durante 12 meses. En el caso de la asistencia pública, no se incluye en el límite de recursos de USD 2,000 (USD 3,000 para mayores de 60 años) durante 2 meses después del mes en que se recibe.

**¿Los pagos de impacto económico pueden utilizarse para el cobro de deudas?**

Los pagos de impacto económico están protegidos de los cobros por deudas federales y estatales que normalmente compensan los impuestos (préstamos estudiantiles, etc.). La excepción es que el dinero puede embargarse si se deben pensiones alimenticias. El fiscal general de Nueva York ha anunciado que los pagos de impacto económico no pueden embargarse para saldar deudas privadas.

**¿Qué sucede si no cumple con los requisitos para acceder al pago de impacto económico, pero lo recibo por error?**

Si no cumple con los requisitos por su condición migratoria pero de todos modos por error recibe un pago de impacto económico, le recomendamos que lo devuelva al IRS para evitar la posibilidad de que se produzcan consecuencias negativas a su condición migratoria.

El IRS solicita que se le devuelva cualquier pago de impacto económico realizado a una persona condenada a prisión, o todo pago realizado a aquellas personas fallecidas antes de recibir los fondos.

Para más información del IRS, diríjase a

<https://www.irs.gov/coronavirus/economic-impact-payment-information-center>

y

<https://www.irs.gov/newsroom/non-filers-enter-payment-info-here-tool-scenarios>